

ORACION PANEGYRICA,

QUE EN LA FESTIVA SOLEMNIDAD, que conſagrò à ſu Glorioſo Patriarcha Sr. SAN JOSEPH, la Iluſtre, y Devota Congregacion de Eſclavos, y Eſclavas, baxo la proteccion de Jeſus, Maria, y Joſeph, ſita en la Parroquia Auxiliar de Ntra. Señora del Roſario de eſta Ciudad de Cadiz.

DIXO

En dicha Auxiliar el dia 6. de Abril de 1758.

EL M.R.P.Fr.CASIMIRO FERNANDO DE Sevilla, Ex-Lector de Theología, Guardian, que ha ſido de los Conventos de Xerèz, y Cadiz, y actual Cuſtodio de eſta Provincia de Andalucía de Menores Capuchinos.

DANLA A LA ESTAMPA

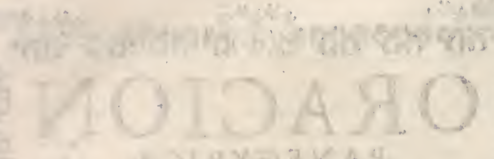
Algunos Apaſsionados del Author, Eſclavos de dicha Congregacion.

SIENDO SU DIPUTADO MAYOR

EL Sr. D. IGNACIO JOSEPH DE MIRANDA, Conde de Villa-Miranda, Caballero del Orden de Santiago, del Conſejo de S. Mag. en el Real de Hacienda.

Y DIPUTADOS DE FIESTA

D. ANDRES DE GOYCOLEA, y D. FRANCISCO SAENZ BERRO.



ORACION

PANEGYRICA,

QUE EN LA FESTIVA SOLEMNIDAD,

SAN JOSEPH,

Algunos Apasionados

EL Sr. D. IGNACIO JOSEPH

Conde de Villa-

de Santiago, del Consejo de S. Mag.

en su Real Hacienda,

SAN FELIPE

APROBACION, Y CENSURA

Del M.R.P.Fr. Antonio Joseph de Anduxar, Predicador, y Guardian, que ha sido de los Conventos de Cabra, y Malaga, Ex-Custodio, y actual Guardian de este Convento de Cadiz: Y del R.P.Fr. Luis de Cadiz, Ex-Lector de Sagrada Theologia.

POR comission de N.M.R. P. Fr. Carlos de Hardales, Ex-Lector de Theologia, Ministro Provincial de esta Provincia de Andalucia, y Comissario General de las Missiones de Indias Occidentales, &c. Hemos visto el Sermon, que en la Festividad, que consagrò al Glorioso Patriarcha el Señor San Joseph su fervorosa Esclavitud en la Iglesia Auxiliar del Rosario de esta Ciudad, predicò el R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, Ex-Lector de Theologia, y Custodio actual, &c. Y al oir los aplausos conque lo celebraba la numerosa discrecion, que le havia atendido, y los esfuerzos, conque se ha solicitado, se diese à la estampa este Panegyrico, para que los que no haviamos logrado la suerte de escucharle, sintiessemos los mismos afectos de veneracion, y devocion al Sr. S. Joseph, que reconocieron, los que tuvieron el gusto de oirle: no pudimos dexar de usurparle à Plinio las voces en que prorrumpiò, quando anhelaba con ansia, y deseaba reconocer por sì mismo lo que de Trajano havia divulgado la fama: (1) *Audivimus te omne munus obiisse: sed audivimus. Equum est nos judicio nostro, nostris oculis, non famæ semper, & rumoribus credere.*

Leìmos por fin el Sermon, no obstante las resistencias, y repugnancias de su Author, que instado repetidamente

(1) *In Panegyr. Trajan.*

te de los que querian darlo à la Prensa ; no quedaba indecisso , como el Maximo San Gerònymo , el que en semejante lanze no resolvìa , si le seria menos gravoso negarse al favor de los que querian dár al publico sus obras, ò condescender con sus instancias : *Vtrum difficilius sit facere , quod possitis , an negare ? Nec dum statui.* (2) Y aunque les rogaba , y persuadia desistiessen de su empeño : *Obsecro vos , ut privata lectione contenti libros non efferatis in publicum* : determinòse por fin à satisfacer sus ansias , y dàr cumplido gusto à sus deseos , por no privar de la utilidad de sus escritos a las Almas. Y à nuestro Orador solo el superior impulso le rindiò , y precisò à sacrificar las repugnancias todas , que le dificultaban , y retardaban dàr à la estampa el Panegyrico.

Todo el motivo , que detenia al Doctor Maximo era el rigor de la Censura de los Criticos de su tiempo, tanto mas severa , è implacable , quanto menos habiles, ò de menos ingenio para formar , ò producir obra alguna : (3) *Vitetis que supercilium eorum , qui judicare tantum de aliis, & ipsi facere nihil noverunt.* Y aùn con el recelo de despertar contra sì , y excitar todo el furor de la maledicencia , diò sus Sermones al publico; ofreciendo yà en adelante no detenerse mas , que le noten , y calumnien hasta los mas minimos apices. Lealos el que gustare , y dexelos el que no le quadraren : (4) *Hidra sibilet , victorque si non incendia jactet : nunquam meum silebit eloquium. Legant , qui volunt , qui nolunt abjiciant : eventilent apices, litteras calumnientur.*

Pero à nuestro Orador , aunque estamos en siglo, en que la Critica ha obtenido la mayor reputacion, nunca pudiera detenerle este rezelo : Yà por estár prohibida la maledicencia de los Sermones con extremado rigor

(2) *In præf. ad Esdram, & Nehem.* (3) *Ibid.* (4) *Ibid. in fin.*

gor por la Santidad de Clemente XI. *Veritates eo devenerunt, ut sint lingua quasi peregrina, plerisque Christianis, & modus eas prædicandi est veluti idioma incognitum: adeo remotus est à simplicitate Apostolorum, & suprà communem captum fidelium: neque satis advertitur, quod hic deffectus sit unum ex signis maxime sensibilibus senectutis Ecclesiæ, & iræ Dei in filios suos.* (5) Yà porque la universal aprobacion de los que le oyeron, es bastante, para que sin contradicion alguna salga à luz: yà finalmente porque el Panegyrico en lo grave, è ingenioso de su rumbo, en la claridad de las pruebas, en la fecundidad de las sentencias, y en la naturalidad del estylo, es de aquellos, que celebra, y aprueba el Maximo de las Escripturas: *Ipsum genus eloquii pressum est, & nitidum, & cum Tulliana luceat puritate, crebrum est in sententiis.* (6) Y si la mejor recomendacion del Panegyrico, y Panegyrista es la Oracion misma: midamos esta con la regla del Doctor Angelico. Tres qualidades, dice el Santo han de ser inseparables de un Orador Evangelico. La firmeza, y solidèz de la doctrina para no desviarse de la verdad: la claridad para instruir, y enseñar con facilidad: y la utilidad à que debe dirigirse toda Oracion: (7) *Tria debet habere Prædicator Evangelicus. Primum est stabilitas, ut non deviet à veritate: secundum claritas, ut non doceat cum obscuritate: tertium utilitas, ut omnibus proficiat.* Y de todas ellas dà buena prueba el Sermon.

Para proceder arreglado á la verdad el Orador Evangelico, y no desviarse de ella, ha de ser grande la solidèz de su doctrina. Y tanto mayor serà su magis-

te-

(5) *In Bull. Unig. prop. 95. Damn.* (6) *In Epist. ad Paul.* (7) *In Math. cap. 5.*

terio, y Sabiduria; quanto mayor fuere su estudio, y aprobechamiento en la Escriptura, dice el Grande Augustino: (8) *Sapienter dicit homo tanto magis, vel minus, quanto in Scripturis Sanctis magis, minus vè proficit.* En ella debe fundar su elogio, ò argumento, con ella debe persuadirlo, ò convencerlo; concordando su sentir con la Escriptura, de modo, que no la violente para probar lo que ha discurrido, pues sus discursos los ha de arreglar à las verdades, que en ella se declaran: es prevencion tambien de San Augustin: (9) *Cave, ut non tuo sensui attemperes Scripturam: sed Scripturis jungas sensum tuum.* De esta suerte es regla infalible de la verdad, y de ella debe armarse todo Orador Christiano, si ha de lograr fruto alguno en las Almas.

Pero estamos en siglo, que tomando cuerpo la novedad del estylo, ò methodo extraño, se forman Sermones, sin mas Escriptura, que la del thema; y si se toca algun otro passage, es con tan leve mano, que no puede hacer la mas minima impression en los que la oyen. Contentos muchos con hablar mucho, y entretexer tal qual razon, que han discurrido, sin authorizarla con la Divina palabra. sin lo que jamàs podrà persuadirse ningun Audithorio: *Si quid dicitur absque Scriptura*, dice San Juan Chrisostomo, (10) *Auditorum cogitatio claudicat, nunc annuens, nunc hæsitans, interdum Sermonem, ut frivolum adversans, interdum, ut probabilem recipiens; verum ubi è Scriptura divinæ vocis prodiit testimonium, & loquentis Sermonem, & auditoris animum confirmat.* Y omitiendo quanto en el punto se podia amontonar de Concilios, Padres, y Theologos, que todos afean, y reprueban este estylo. pues

(8) *Lib.4. de Doct.Christ.cap.5.* (9) *Hom.sup. nihil est opert.* (10) *In Psalm.95. prop. fin.*

pues es cosa muy sabida, que en qualquiera Theologia ocupa el principal lugar la authoridad, y mas la de la Escriptura, tocada muy exprofesso, y haciendo sensibles sus verdades, para que todos las puedan percebir; que es el modo conque se debe manejar, y proponer. Expondrèmos el sentimiento del Nancianzeno, y el ningun concepto, que formò, de los que prefieren á la Divina Escriptura la razon, y fecundan, ò llenan de voces sus Sermones; pues extrañando el estylo (ageno sin duda, del que usaron los Apostoles, que siempre hecharon mano de la Escriptura para convertir el mundo) se admira de monstruosidad tan grande, y de la facilidad, y brevedad conque ocupan el lugar, y opinion de Sabios, y el credito de Theologos, sin mas merito, que su buen deseo, y su desembarazo, y expedicion para hablar. Excesso, que por no verlo, queria huirlo, como furiosa tempestad, retirandose á las soledades del desierto: *Cum linguæ pruriginem hac tempestate vigentem conspicio, sapientesque diei unius momento exortos, atque Theologos electione, ac sufragio effectos, quibus ad eruditionem comparandam satis est, si voluntatem solam afferant :::: extremum quemdam seccessum requiro.* (11)

De toda nota sale libre el presente Panegyrico, pues todo èl està fundado, y probado con la Escriptura. Y aunque todas sus partes se corresponden, y se miran bien exornadas; la idèa, y division es la que mas llena: *Liberter legi*, dice San Gerònymo del Panegyrico de San Paulino à Theodosio, (12) *& precipuè mihi in eo subdivissio placuit.* Ya por la naturalidad conque està deducida del Evangelio: ya por lo proprio, y veridico del assumpto. Este es medir la Grandeza del Pa-

(11) *Div. Greg. Naz. Orat.* 40. (12) *In Epist. ad Paul.*

Patriarcha Señor San Joseph ; y manifestarla ; ò demonstrarla inferior á si mismo ; igual à nuestra Reyna MARIA, y superior à JESUS, pues se le sujetaba el Soberano Redemptor : *Et erat subditus illis.* Y es el mas veridico, y mas proprio elogio conque puede aplaudirse nuestro esclarecido Santo.

Es el mas proprio ; porque el Orador ha de medir la grandeza del objeto, y de la discrecion que le atiende, para assi proporcionar fructuosamente su Panegyrico. Aùn por esso aquella Soberana inteligencia, que viò San Juan en su Apocalypsi, con una medida en la mano para mensurar la Ciudad Santa de Dios : (13) *Qui::habebat mensuram::auream, ut metiretur Civitatem.* Dice Ricardo Victorino, (14) que idèa à los Predicadores, que proporcionan, y commensuran sus Sermones, con lo grande de su objeto, y con la capacidad de sus oyentes. Es tambien, lo que con mas verdad se puede decir del Señor San Joseph, pues el medir su Santidad, y reconocerla inferior à si mismo, es el primer passo, ò el primer elogio ; conque la Escriptura Divina declara su Grandeza.

El lienzo, en que mas al vivo se dibujaron las excelencias, y virtudes de nuestro Patriarcha querido, fuè Joseph, y al prevenirle su Padre las dichas, y blassones, que havian de ennoblecerlo, dà principio al elogio con estas voces : *Filius acrescens Joseph, Filius acrescens.* (15) No le anuncia en este lanze la Diadema, y Cetro de Israèl, con otras muchas incomparables prerrogativas? Assi es. Pues por què prefiere á las dichas, que le pro-

(13) *Apoc.cap.*21.*v.*15. (14) *Angelus Civitatem metitur quia DD. autoritas eam fidelibus secundum uniuscujusque capacitatem & mensuram dispensat.* Ric.hic. (15) *Genes.*49.

profetiza, eſte duplicado acreſcentamiento? Porque
en èl declara mayor excelencia. Reconocido Jo-
ſeph, y venerado con el Cetro, que le anuncia ſu
Padre, queda mucho mas que admirar en èl. En eſtas
bendiciones vaticinò Jacob quantos privilegios decora-
ron à nueſtro Patriarcha Santiſsimo. Conſiderados di-
viſivamente ſe hechan menos las otras dignidades, que
le ennoblecen. Aſsi; pues dè principio à ſu elogio Ja-
cob, celebrando à Joſeph con una voz, que tomada
como termino, no tiene termino, ni limite para de-
clarar ſu Soberanìa. Pues ſi por qualquier lado, que ſe
mire, hay ſiempre mas, y mas que admirar, y que aplau-
dir en Joſeph, aunque las medidas ſean grandes, ſiem-
pre Joſeph ſe reconocerà inferior á ſi miſmo, por lo mu-
cho, que ſe adelanta en creſcer: *Filius accreſcens Jo-
ſeph, Filius accreſcens.* Por eſſo nueſtro Orador pro-
porcionando, y arreglando ſu Panegyrico à eſte Aran-
cèl, nos manifieſta en primer lugar eſta verdad tan ſo-
lida en la Eſcriptura, la perſuade, y convence con ella;
que es uno de los requiſitos de un Sermon erudito.

La claridad es otra qualidad, que exorna à un Ora-
dor Evangelico. Y como propria de un bello ingenio,
ſegùn San Auguſtin, (16) no podia faltarle à nueſtro
Author: *Bonorum ingeniorum inſignis eſt indoles, in
verbis verum amare, non verba.* Pues talentos de eſta
claſſe no ſe empeñan tanto en la eloquencia, como en
la evidencia de lo que perſuaden: *Prædicator non cu-
rat quanta eloquentia, ſed quanta evidentia doceat.* (17)
Y como en hacer evidentes, y ſenſibles las verdades,
que perſuade conſiſte la energìa de un Orador Chriſ-
tiano, eſtàn muy diſtantes de manifeſtarlas, y conven-
cerlas, los que fecundan, y llenan ſus Sermones de

§§ vo-

(16) *De Doct. Chriſt. lib. 4. cap.* 11. (17 *Ibid. cap.* 9.

voces ; pues la abundancia de ellas, obscurece mas, que aclara la verdad, que se demuestra : *Quidam propter loquacitatem incidunt in obscuritatem*, dice Aristoteles. (18) Y Cicerón muy á nuestro proposito mas expressivo : *Ita confussa est oratio tanta insolentia, & turba verborum, ut oratio, quæ lumen adhibere rebus debet, obscuritatem, & tenebras afferat.* (19) Y no hay duda, que muchas razones, que pudieran persuadir, y movèr, como se proponen con menos claridad de la que se debe, por la redundancia, y afluencia de las voces, ni el entendimiento se puede ilustrar bien, ni la voluntad conquistar, ò rendir : *Sæpe*, dice San Gregorio el Grande, (20) *dictorum virtus perditur, cum apud corda audientium, loquacitatis incauta importunitate levigatur.*

Para evitar esta obscuridad, è inutilidad en las declamaciones, dá una instruccion admirable el Maximo San Gerònymo, persuade, que los Sermones de los Oradores Evangelicos sean muy llenos de Escriptura, y muy sazonados, y abastecidos de sus verdades: *Sermo Presbyteri Scripturarum lectione conditus sit* : y repugnando el contrario methodo, ò estylo, le escribe á Nepociano : (21) *Nolo te declamatorem garrulum esse; sed Misteriorum, & Sacramentorum Dei tui peritissimum esse.* Y sin intermission añade el Santo, que el bolver, y rebolver las clausulas, repetir cansadamente lo yà dicho, hablar mucho, y apresurado, aunque esto le concilie la estimacion del vulgo, no le adquirirà la opinion de erudito : *Verba volvere, & celeritate dicendi apud imperitum vulgus, admirationem sui facere, indoctorum hominum est.* (22)

No

(18) *Lib.3.Rethor.c.5.*(19)*Tull. lib. 3. de Orat.* (20) *In P. stor.par.2.c.4.* (21) *Epist. ad Nepoc.* (22) *Ibid.*

No se hallarà en el presente Panegyrico esta re-
dundancia de voces, que obscurezca lo que persuade:
y con la verdad, y claridad, conque demuestra la Gran-
deza del Patriarcha Señor San Joseph, y la inferioridad
respecto de si mismo, con la misma claridad, y verdad
manifiesta la igualdad, que dice con su Santissima Es-
posa: y aunque pudiera con muchas razones conven-
cerlo, sus principales argumentos son de la Escriptura,
pues son estos los mas eficaces.

La igualdad del antiguo Joseph con su Padre, la
infiriò el Cardenal Cayetano de la filiacion, conque lo
distingue Jacob entre todos sus hijos: *Solus Joseph in-
ter fratres filij nomen adquisivit; parenti aequalem, &
condignam ostendit prolem.* (23) Y con gran fundamen-
to; pues el Eterno Padre para manifestar la consubstan-
cialidad, è igualdad, que dice con èl el Divino Ver-
bo, ni la declarò con otra voz, ni con otra frase: *Hic
est Filius meus dilectus*, (24) dice en el Jordan, y en
el Tabor. Porque como la Grandeza, y Santidad del
Verbo es ilimitada: *Quod enim ex te nascetur Sanctum,
vocabitur Filius Dei*; (25) la mas propria voz, que la
declara, es la afectuosa de Hijo: *Hic est Filius meus.*
Y si la Escriptura con tanta claridad demuestra en el
Hijo de MARIA mi Señora por la filiacion su consubs-
tancialidad, è igualdad con su Divino Padre, por ser
sin limites su Grandeza. En el Señor San Joseph, retra-
tado con el antiguo Joseph, aùn con la dignidad de
Esposo, que le hermosea; siendo sin termino, ò expli-
candose sin limite su Grandeza, como no nos persua-
dirá claramente la igualdad, que dice con la Madre de
tan Divino Hijo la filiacion, conque se distingue: *Filius
accrescens Joseph.*

§§ 2 De

(23) *Cayet. in 49. Gen.* (24) *Math. c. 3. & 17.* (25) *Luc. c. 1*

De la verdad, y claridad, conque persuade nuestro Orador su assumpto, es muy natural efecto la utilidad, que es el blanco, á que toda Oracion se encamina. Pues ilustrado el entendimiento con una verdad, y propuesta con toda claridad, es forzoso, que la voluntad guste, y se aficione al bello objeto, que se le presenta; en cuya prosecucion está la utilidad, que se debe en los Sermones procurar. Si bien para lograrla fructuosamente el Orador Evangelico ha de proceder muy arreglado en su Panegyrico, dándo, con muy buen methodo, á cada cosa su lugar; sin el qual, por mucho, y muy del caso, que se diga, si le falta la graduacion, y debida colocacion, muy poco fruto se sacarà: *Quamvis multa pertinentia inventa sint, tamen nisi pro qualitate, & magnitudine sua certis, & quasi legitimis sedibus collocentur, non magnopere proficiant*, dice San Augustin. (26) Y mucho menos, assegùra el Santo, podran aprobechar, y mover los animos de sus oyentes, aquellos Sermones, que abundan de voces, y tienen toda su eficacia en lo redundante, y compuesto del lenguage: *Appetant qui lingua gloriantur, & se in Panegyricis, talibusque dictionibus jactant, ubi nec docendus, nec ad aliquid agendum movendus est auditor.* (27) Solo el que sabiamente discurriere, y persuadiere, esse moverà, è instruirà los animos, aficionandolos al bien, en que consiste la utilidad. Es muy grande la que resulta á las Almas de reconocer por Padre del Redemptor al Señor San Joseph, á quien obsequian, y veneran con cordialissima devocion. Y del rendimiento, y obediencia, que le tuvo en el mundo su Divino Hijo, esperan, y se persuaden, que en el Cielo de ningun modo se negara á quanto el Gloriosissimo Señor San

(26) *De princip. Rheth. c. 1.* (27) *De Doct. Christ. lib. 4. c. 25.*

San Joseph solicitare para beneficio de los hombres. Assi lo afirma la Santa Madre Theresa de Jesus. (28) Y aunque son otros muchos los Santos, que nos certifican de los bienes, que nos resultan de la intercession de Señor San Joseph, como Padre del Salvador del Mundo, el testimonio mas authentico lo tenemos en la Escriptura.

Las felicidades todas, conque à Jacob, y à sus Padres enrriqueciò la deidad, desea coronen, y sirvan de Diadema, que esmalte las sienes de Joseph: *Benedictiones Patris tui confortatæ sunt benedictionibus Patrum eius ::: fiant in capite Joseph.* (29) Las mayores, conque fueron ennoblecidos Abrahan, Isac, y Jacob, no puede dificultarse, fuessen las de Ascendientes del Redemptor de la vida: pero reparo, que esta dignidad, que tanto los engrandece, se explica mas, que por el honor, que se les confiere, por la universal utilidad, que el mundo todo havia de reconocer: *Benedicentur in te cunctæ tribus terræ*, le dice à Jacob; y quasi en los proprios terminos, se expressa con Isaac, y Abrahan.(30) Y retratando Jacob en su hijo Joseph, y baticinando la dignidad de nuestro Patriarcha, como esta se expressa por las utilidades, que se dispensan, quiere le sirva la gloria de Padre del Redemptor de Diadema; porque le corona nuestro Santo de quantos beneficios, y favores, como Padre nos alcanza de su Divino Hijo: *Fiant in capite Joseph.*

Teniendo el Panegyrico las qualidades todas, que requiere el Dr. Angelico, en qualquier Sagrado Orador; no reconociendo en èl cosa alguna opuesta á nuestra Sta. Fè, y buenas Costumbres, concluimos con S. Gerònymo, diciendo al Author, lo que el Sto. á S. Paulino:

Mag-

(28) *Cap.6. suæ Vit.* (29) *Gen.c.49.* (30) *Gen.28. 12.&*

Magnum habes ingeninm, & infinitam Sermenis supellectilem, facile loqueris, & purè, facilitasque ipsa, & puritas mixta prudentiæ est. (Epist. 13.) Assi lo sentimos (*salvo meliori juditio*) en este Convento de Capuchinos de Cadiz á 20. de Agosto de 1758.

Fr. Antonio Joseph de Anduxar. Guardian.

Fr. Luis de Cadiz. Ex Lect. de Theol.

FRAY CARLOS DE HARDALES, EX LECTOR DE SAGRADA Theologia, Ministro Provincial (aunque indigno) de los Frayles Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco de esta Provincia de la Immaculada Concepcion de Nra. Sra. en los Reynos de Andalucia, y por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) Comissario General de las Missiones de Indias Occidentales, &c.

EN virtud de las presentes, dàmos Licencia por lo que à Nos toca, al R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, Ex Lector de Sagrada Theologia, Guardian, que ha sido de los Conventos de Xerèz, y Cadiz, y actual Custodio segundo de esta Provincia, &c., para que, obtenidas las demas Licencias necessarias, pueda imprimir un Sermon, que el dia 6. del mes de Abril de 1758. predicò en la Iglesia de N. Sra. del Rosario en la Ciudad de Cadiz, en la Festividad del Señor San Joseph, atento, à que de comission nuestra ha sido visto, y aprobado por dos Theologos de nuestro Orden. En fee de lo qual, dimos la presente, firmada de nuestra mano, sellada con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendada por nuestro Secretario, en este nuestro Convento de la Villa de Hardales, en quatro dias del mes de Septiembre de mil setecientos cinquenta y ocho años.

Fr. Carlos de Hardales.
Minist. Prov.

Por mandado de N. M. R. P. Minist. Prov.
Fr. Mathias de Almonte.
Predic. Secr. de Prov.

APROBACION

*Del Señor Doctor Don Joseph Martin y Guzman, Cole-
gial en el Mayor de Ossuna, Rector dos vezes de di-
cho Colegio, y Universidad, Maestro en Artes, Doc-
tor en Canones, y Sagrada Theologìa, Cathedratico
de Escriptura en propriedad en ella, Examinador Sy-
nodal de los Obispados de Jaèn, y Guadix, Socio
Theologo de la Regia Sociedad de Sevilla, Canonigo
de la Iglesia de Antequera, y al presente Canonigo Ma-
gistral de esta Santa Iglesia de Cadiz, y Examinador
Synodal de su Obispado.*

DE orden del Ilmo. y Rmo. Señor Don Fr. Thomàs
del Valle, Obispo de esta Ciudad, del Conse-
jode S.Mag. y Vicario General de su Real Armada del
Mar Occeano; hè visto el Sermon del Señor S. Joseph,
que el dia 6. de Abril de este presente año en la Iglesia
Auxiliar de Ntra.Señora del Rosario, dixo el Rmo. Pa-
dre Fr. Casimirò Fernando de Sevilla, Custodio de es-
ta Provincia de Andalucia de Reverendissimos Padres
Capuchinos; y cumpliendo con la comission, que se
me encarga, debo decir ingenuamente leì con singu-
lar satisfaccion la expression piadosissima, que usa el
Author de este Sermon: *Fieles mios, bien creo de vues-
tra gran piedad, y devocion, que havreis oìdo con gus-
to las Grandezas de nuestro Patriarcha el Sr. San Joseph;
pero os advierto, no es razon os quedeis con solo el gusto de
escuchar, porque es muy debido abanzarse à la utilidad
de la practica.* Y aunque este Sermon por otra parte no
abundara de tantas Doctrinas de las Divinas Escriptu-
ras, que prueban el manejo del Orador en ellas, aun-
que

que no se le hallaran pensamientos tan solidos, y fundados en la Sagrada Theologia, esta sola expresion, que refiero, me sobraria à mi para formar el concepto, que el Author, y su obra se merecen. Ella es una difinicion exacta de lo que debe ser una Oracion Panegyrica; en la que aunque se debe dar á los oyentes la complacencia Christiana de oìr las maravillas, y grandezas, conque el Señor quiere ser glorificado en sus Santos, no deben estas ceñirse à una pura especulacion, aunque solida (que yà se vè, que si carece de solidèz el elogio, mas seria adulacion lisongera, que Panegyrico Christiano) antes sì se deben indispensablemente facilitar la imitacion de los oyentes con los exemplos, que propone, es preciso se haga amable, se haga exequible, se dèn reglas seguras en la practica para copiar cada uno respectivamente en sì mismo aquellas virtudes, que forman los bellos colores del Heroe, que el Orador panegyriza: esto es lo que nuestro Author Rmo. desea en esta su expresion piadosissima, y esto mismo executò San Gregorio en la Oracion 11. que formò para alabàr à su amada Hermana Gorgonia. (que cita) Estos han sido siempre los Panegyricos de los Santos Padres, y estos serian tambien en los sucessivo de los tiempos, si el espiritu de la vanidad no huviera hechado tantas raizes en los Auditorios de una Republica Christiana, que à veces creen, que las exortaciones à la practica de las virtudes, las detestaciones del vicio solo tienen lugar en tiempo de Quaresma, sin que puedan extenderse á los demás Mysterios, que la Iglesia celebra; como si la necessidad de practicar las virtudes, y aborrecer los vicios, no fuera la misma en todos tiempos, ò huviesse diversidad en algunos para darle a Dios en sus Santos la gloria, que se merece,

con-

convenciendo con sus acciones, y methodo de vida, y sus costumbres, la falsedad de los pretextos; conque se excusa nuestra miseria para obedecer sus Santas Leyes, y preceptos.

Bien persuadido se manifiesta el Author de este Sermon de una verdad tan digna de tenerse presente por todos los Ministros del Evangelio, para que el Señor no nos haga cargo en su Tribunal de haver tenido el talento guardado en el Sudario en los principales Mysterios, y Festividades del año, sin emplearlo en la utilidad de los Fieles, usandolo à lo mas en los tiempos de Adviento, y de Quaresma. Esto desea en la pintura tan elevada, que nos hace del Santissimo Patriarcha San Joseph. Es cierto, que este Gran Santo, como perteneciente al orden hypostatico puede concebirse como superior à los Apostoles, sin incurrir en la temeridad, que atribuye el Sr. Sto. Thomàs (*in expositione cap. 1. ad Ephesios*) á los que se atreven à compararles alguno otro Santo. De todo esto se hace cargo el Eximio Suarez en el lugar, que cita el Rmo. Orador, y sostiene por la razon dicha la preferencia de San Joseph. La literal dificultad, que trae del cap. 21. del Lib. 2. de los Reyes sobre los cinco Hijos de Michòl, que dice el Sagrado texto, entregò Saùl à los Gabaonitas, es oportunissima para probar la qualidad de Padre en el Señor San Joseph; quando es literal en la Divina Escriptura, que en castigo de los menosprecios, que hizo esta Princesa à su Esposo el Rey David, quando le viò saltar en presencia del Arca, se quedò perpetuamente esteril, y no obstante le señala cinco hijos el Escriptor Sagrado, ò porque los criò, y educò, como dice nuestro Orador, ò porque los adoptò, como juzgan Calmet, el Abulense, y otros muchos; pues acaso entre los Hebreos no

tendrian las Mugeres la prohibicion de adoptar, sin que preceda especial indulto del Principe, *in solatium amissorum liberorum*, (de adoptionib. cap. 5.) como tenian entre los Romanos. La reflexa, que trae del Eminentissimo Gotti, para juzgar verdadero Padre legal de Jesus à San Joseph, por haver nacido de Maria Santissima, que propriamente pertenecia á su Esposo, por el derecho del Matrimonio, es solidissima; y antes la usò el Eximio Suarez en el lugar citado, trayendo la disposicion del Derecho en el Titulo *de rerum divitione Institu.* 55. *Cum in suo solo ibi, quod in alieno solo nascitur, vel ædificatur sub illius dominium cadit, cujus est solum.* Porque si en el huerto, que à uno le pertenece, legitimamente; naciera milagrosamente una flor, y un arbol, es inconcuso pertenecerìan propriamente al dueño del huerto; lo que verdaderamente se verificò en el Sr. San Joseph, á quien en realidad pertenecia la bendita tierra donde naciò la flor mas hermosa de los Campos. Estas, y otras Doctrinas muy curiosas contiene esta Oracion, de las que no hago particular reflexa por no dilatarme; y ciñendo mi Censura à là idèa misma, que nuestro Orador nos propone, debo decir, que Oraciones de esta especie son acreedoras de la luz publica, y nada contienen contra nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres. Cadiz, y Agosto 30. de 1758.

Joseph Martin y Guzman.

DON

DON FR. THOMAS DEL VALLE, POR la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, y Algeciras, del Consejo de S.Mag. su Capellan Mayor, y Vicario General de la Real Armadà del Mar Occeano, &c.

DAmos Licencia, para que pueda dàrse à la Prensa este Sermon; atento, à que examinado de nuestra orden por el Sr. Doctor Don Joseph Martin y Guzman, Canonigo Magistral de nuestra Santa Iglesia, y Examinador Synodal de este Obispado; no ha resultado cosa alguna, que lo contradiga. Cadiz, y Septiembre seis de mil setecientos cinquenta y ocho años.

Fr. Thomàs, Obispo de Cadiz.

Por mandado del Obispo mi Señor.

D. Lucas Lopez de Barrio.

PARECER

Del M.R. P. M. Fr. Francisco Belli, del Orden de N. P. S. Augustin, Doctor, y Maestro en Sagrada Theologìa, Ex-Difinidor General, Prior, que ha sido dos vezes del Santuario de Nra. Sra. de Regla, Ex-Difinidor de su Provincia, Examinador Synodal del Obispado de Cadiz, y actual Prior del Convento de dicha Ciudad.

DE mandato del Señor Don Joseph Xavier de Solorzano, del Consejo de S.Mag. su Ministro honorario de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, Theniente de Governador, y Alcalde Mayor de esta de Cadiz, Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerias en ella, y su Obispado, &c. Hè leìdo con especial complacencia el Panegyrico de mi Glorioso Patriarcha mi Señor San Joseph, que en el dia seis de Abril de este presente año, dixo con tanta erudicion en la Iglesia Auxiliar de nuestra Señora del Rosario el Rmo. Padre Fray Casimiro Fernando de Sevilla, Custodio de esta Provincia de Andalucia, Ex-Lector de Theologia Sagrada, y Guardian, que ha sido de los Conventos de Xerèz, y Cadiz de R.R. P.P. Capuchinos: y aunque obediente à tanto mandato deseo cumplir con la obligacion de Censor, me hallo suspenso, y timido al tener presente la sentencia de Casiodoro, quien advertido dixo: *Frustrà ad Censuram ponitur, cui tantis titulis approbatio debetur.* (Lib. 11. cap. 22.) Assi lo acredita el mismo Panegyrico, yá en la grande solidèz de los discursos tan bien fundados en el Evangelio, como en el texido hermoso de Sagrada Escriptura, y Santos

Padres ; conque se exornan ; y comprueban ; y siendo el objeto todo del Sermon mi preexcelso Glorioso Patriarcha Joseph de nuestro Dios engrandecido , nunca pudo el Rmo. elegir medidas mas Sagradas para dàr à conocer al mundo lo excelso , lo grande , y sublime de Joseph ; que à Jesus , Maria , y al mismo Patriarcha dignissimo. Por lo que , y por no contener cosa, que se oponga á los Dogmas de nuestra Santa Fè , ni à las Reglas de las buenas Costumbres , Leyes del Reyno , y Regalìas de S.Mag. ; puede el Señor Juez conceder la licencia para que salga à publica luz. En este Convento de San Augustin N. P. en 4. dias del mes de Septiembre de 1758.

Mtro.Fr.Francisco Bellì,
Prior.

DON

DON JOSEPH XAVIER DE SOLORZANO, del Consejo de S.Mag. su Ministro honorario de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, Theniente de Governador, y Alcalde Mayor de esta de Cadiz, Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerias en ella, y su Obispado, &c.

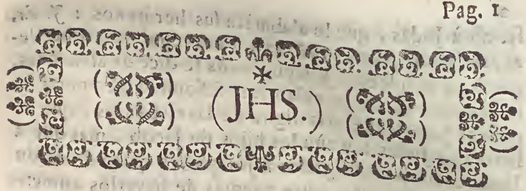
DOy Licencia, para que se pueda imprimir el Sermon Panegyrico, que en el dia seis de Abril passado de este año, predicò el M.R.P.Fr.Casimiro Fernando de Sevilla, del Orden de Religiosos Capuchinos, Ex-Lector de Theologia, y Custodio de esta Provincia de Andalucìa, en la Fiesta, que celebrò al Sr. S. Joseph su Congregacion de Esclavos en la Auxiliar de nuestra Señora del Rosario de esta Ciudad; mediante à no contener cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, buenas Costumbres, Leyes, y Pragmaticas de S.Mag. sobre, que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Doct. y Mtro. Fray Francisco Belli, del Orden de N. P. San Augustin, Prior en su Convento de esta Ciudad; con tal, que en la impression se comprehenda dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Ciudad de Cadiz à siete dias del mes de Septiembre de mil setecientos cinquenta y ocho años.

D. Joseph Xavier de Solorzano.

Por mandado de su Señorìa.

Francisco Pacheco y Guzman.

THE-



THEMA.

Cum esset desponsata Mater Jesu Maria Joseph.
Math. cap. 1. ℣. 18.
Hic est panis, qui de Cœlo descendit.
Joann. cap. 6. ℣. 59.



OMO ES DABLE REFERIR LAS Gracias, las Grandezas, y Prerrogativas assombrosas del Protector de la Iglesia universal, del Gran Com-Patrono de esta Ciudad famosissima, de nuestro Excelso Padre, y Patriarcha el Gloriosissimo Señor S. JOSEPH? *Sponsi præconia dici non possunt,* dixo el Monopolitano; (1) y con razon, porque son de tan elevada classe las Excelencias de este insigne Patriarcha, que ni hay entendimiento, que pueda comprehenderlas, ni puede haver lengua, que se atreva à publicarlas.

Quando el Patriarcha Jacob, cercano yà à su muerte, diò la bendicion à sus doce amados hijos, profe-

(1) *Joann. Lopez tom. 3. fol. 63.*

fetizò à Judas, que lo alabarìan ſus hermanos: *Juda, te laudabunt fratres tui.* (2) Pues repareſe, que llegando à bendecir à Joſeph, nada le dice de alabanzas, lo que debe cauſar preciſſamente dificultad bien notable, porque Joſeph fuè mas digno de las alabanzas, que ſu hermano Judas; y aùn los hijos de Jacob, mas que à Judas, eſtaban obligados à Joſeph, á quien debieron finezas admirables, pues ademàs de haverlos alimentado con el trigo, que les diò ſin eſtipendio, les perdonò el horrendo crimen de la venta, y aùn los honrrò, y enrriqueciò en Egypto. Pues còmo los hijos de Jacob, ſolo han de alabar à Judas? Por què razon no han de alabar á Joſeph? Facil ſolucion. Viò Jacob en ſu hijo Joſeph, una ſemejanza, una ſombra de nueſtro Eximio Patriarcha, y reconociendo, que ſus excelencias, y prerrogativas ſuperaban al entendimiento, y eloquencia, no tratò de las debidas alabanzas de Joſeph, como impoſsibles; ſolamente tratò de las alabanzas de Judas, como faciles: *Juda, te laudabunt fratres tui.*

Ni es en contra de lo dicho, que por el Ecleſiaſtico ſe expreſen grandes alabanzas de Joſeph, hijo de Jacob, y ſombra de nueſtro Patriarcha, aſſegurandoſe, que qual Joſeph, ninguno naciò en la tierra, que fuè Principe de ſus hermanos, y firmamento de la gente: *Nemo natus eſt in terra ::: ut Joſeph ::: Princeps fratrum, firmamentum gentis,* (3) porque las alabanzas de Joſeph, como retrato de nueſtro Patriarcha, ſon poſſibles, è impoſsibles. Impoſsibles à ſus hermanos; al Ecleſiaſtico poſsibles. A ſus hermanos, como que eran hombres, era impoſsible panegyrizar á Joſeph; pero al Eſpiritu Divino, principal Author del Libro yà ci-

(2) *Gen.* 49. 8. (3) *Eccl.* 49. 16. & 17.

citado, era el alabarlo possible; Son las alabanzas de Joseph, solo possibles à Dios; pero a los hombres impossibles. De que infiero, que haviendo yo gustosamente aceptado el honrrosissimo precepto, que me impuso esta Ilustre Esclavitud, de panegyrizar hoy las glorias, y excelencias de mi venerado Patriarcha San Joseph, me vèo obligado à un impossible; pues son tan grandes, è inefables, que ni aùn pueden tener comparacion: *Nemo natus est in terra::::ut Joseph.*

Porque si lo comparo con el Patriarcha Abrahàm, cuya eximia fee lo constituyò Padre de todos los creyentes, como el Apostol afirma: *Pater omnium credentium*, (4) porque creyò en la esperanza contra la misma esperanza, creyendo firmemente, que lograrìa posteridad muy dilatada, del mismo hijo, que iba yá a sacrificar: *Contra spem in spem credidit.* (5) Hallo notable excesso en la encumbrada fee de nuesto amado Patriarcha, pues aùn viendo, que el Infante Dios huìa del impio Heròdes, no llegò à dudar de su Deydad, por lo que à este grande Patriarcha se le debe de justicia el honroso titulo de Padre de todos los creyentes, y Pàdre de nuestra fee: *Meritò Joseph Pater fidei nostræ, dici potest.* (6) Si lo comparo al gran Caudillo Moysès, cuya virtud fuè tan robusta, que de èl fiò Dios la libertad de su escogido Pueblo; vèo el incomparable excesso de la de Joseph, de quien se fiò librar à Christo del tyráno Heròdes, de que dependìa la gloriosa libertad de todo el linage humano: *Surge, & accipe puerum:::futurum est enim ut Herodes quærat:::ad perdendum eum.* (7)

Si cotejo la grandeza de mi excelso Patriarcha con el eximio Josuè, cuyo valòr fuè tan grande, que librò

A al

(4) *Rom.* 4. 11. (5) *Vers.* 18. (6) *Sylv. tom.* 1. *in Evang. lib.* 1. *cap.* 10. *quæst.* 4. *n.* 16. (7) *Math.* 2. 13.

al Pueblo de Iſrraèl de todos ſus enemigos : *Fortis in bello Jeſus Nave:::maximus in ſalutem electorum Dei, expugnare inſurgentes hoſtes,*(8) no puede tener comparacion con Joſeph , cuyo valòr, y podèr, à esfuerzos de la gracia , llegò à ſer mas que de hombre , pues ſi ha havido hombre , que valga por diez mil : *Vnus pro decem millibus computaris* , (9) Joſeph llegò à ſuplir por muchos millares, no de hombres , ſino de Eſpiritus Angelicos , yà porque el Eterno Padre , ſolamente ſe valiò de Joſeph, para que libraſſe à Chriſto de la ſervicia de Heròdes, quando muchas legiones de Eſpiritus Supremos, decia el miſmo Chriſto , que podia impetrar para que lo libraſen en la ocaſion del prendimiento : *An putas quia non poſſum rogare Patrem meum , & exhibebit mihi modò pluſquam duodecim legiones Angelorum*? (10) Y yà porque ſolo Joſeph ſervia, y miniſtraba al Humanado Verbo , quando en la Gloria le ſirven, y miniſtran millares de millares de Eſpiritus Poderoſos: *Millia millium miniſtrabant ei.* (11) Luego Joſeph equivalìa, y ſuplìa por tanta multitud de la Milicia Celeſte, dice un Docto : *Hic , licet unus , pro illis omnibus erat.* (12) Y aſsi como Joſeph ſuplia por multitud de Angeles en el obſequio de Chriſto , dice el miſmo Authòr, aſsi la falta del Santo, la ſuplian muchos Supremos Eſpiritus, los que no ſe lee que ſirvieſſen al Señor , haſta que faltò Joſeph : *Numquam legitur in Evangelio quod Angeli acceſſerint , & miniſtraverint Chriſto Domino, niſi poſt peractum ieiunium in deſerto ::: quando iam mortuus erat Joſeph.* (13)

Si compàro à mi grande Patriacha al miſmo Joſuè, por-

(8) *Eccl.* 46. 1. & 2. (9) 2.*Reg*.18.3. (10) *Matth.*26.53. (11) *Dan.*7.10. (12) *Sylv.ubi ſup. q.* 15. *n.* 54. (13) *Ibidem.*

porque logrò parar el Sol en medio de ſu carrera , obedeciendo el miſmo Dios á la voz de un puro hombre: *Stetit itaque Sol in medio Cœli:::obediente Domino voci hominis.* (14) Què tiene que vèr eſta fortuna , con la de nueſtro Joſeph , que tuvo de ſu mano al miſmo Sol Verdadero de Juſticia , no por el corto eſpacio de contadas horas , ſino por el dilatado de muchos años continuos , eſtando por el miſmo tiempo , el Humanàdo Dios ſujeto , y ſubordinado al imperio de Joſeph : *Et erat ſubditus illis*? (15) Y finalmente, ſi comparo à mi grande Patriarcha con el antiguo Joſeph , hijo de Jacob, apenas puede ſervirle de ſombra, pues ſon admirables los exceſſos , que al primero Joſeph, hace el ſegundo, como prueba el grande Padre San Bernardo. (16) Grandes fueron los cultos , que al antiguo Joſeph conſagraron en Egypto ; pero què tienen que vèr con los obſequios reverentes , que hoy ſe dedican á Joſeph , nueſtro inſigne Patriarcha?

Los que mas obſequiaron al Joſeph antiguo, fueron ſus miſmos Hermanos, adorandolo,como Eſclavos ſuyos muy rendidos : *Servi tui ſumus.* (17) Fueron tambien las hijas de Egypto agradecidas , publicandolo Patrono de Egypto , y de todo el mundo , ſegùn la Prophecìa de Jacob : *Filius accreſcens Joſeph ::: filiæ diſcurrerunt ſuper murum.* (18) Y exponiendo eſte lugar el Doctiſsimo Cornelio , dice aſsi : *Filiæ (ſcilicet Ægyptiæ) diſcurrerunt ſuper muros domorum , ut viderent te , ò Joſeph , tam formoſum iuvenem , quaſi Patriæ , mundique Salvatorem.* (19) Pero què proporcion pueden tenèr aquellos cultos con eſtos? Quando hoy

A 2 ce-

(14) *Joſuè* 10. 13. & 14. (15) *Luc.*2. 51. (16) *D. Bern. homil.* 2. *ſup. miſus.* (17) *Gen.* 50. 18. (18) *Gen.* 49. 22. (19) *Corn. hic. fol.* 324. *col.* 2. *B.*

celebra con aparato regio, y magnifico á nuestro Excelso Patriarcha San Joseph, esta exemplar, Ilustre, y Nobilissima Esclavitud, venerandolo, y publicandolo Patrono, no solo de esta famosissima Ciudad, sino tambien del mundo todo: *Quasi Patriæ, mundique Salvatorem.* Al Joseph de Egypto aclamaba aquella Esclavitud, agradecida al Pan, que les havia franqueado; y el mismo motivo obliga (entre otros muchos) á esta Nobilissima Esclavitud, para obsequiar á este Glorioso Patriarcha, con el exceso asombroso, de que aquel Joseph les diò el pan usual para alimento: y nuestro Grande Patriarcha nos diò esse Eucharistico Pan, que descendiò del Cielo: *Hic est panis, qui de Cœlo descendit*, y nuestro Joseph lo custodiò para beneficio de la Iglesia, dice San Bernardo: *Iste panem vivum è cœlo servandum accepit, tam sibi, quàm toti mundo.* (20)

Estas son algunas de las pasmosas ventajas, que hace mi Patriarcha grande, al Joseph antiguo: conque ni aùn con este puede tener comparacion, y por consiguiente, no hay entendimiento humano, que pueda comprehendèr sus excelencias, ni lengua, que se atreva à publicarlas: *Sponsi præconia dici non possunt*; pues solamente al mismo Dios pueden ser posibles sus elogios. Dixo San Bernardo, hablando del Baptista, que eran tales sus grandezas, que naturalmente discurriendo no podian alcanzarse, pues solo el texto Evangelico podia delinearlas: *Quanta sublimitas in conversatione fuerit, non est currentis linguæ volubilitate differendum, sed Evangelicæ dignitatis comprobandum eloquio.* (21) Esto mismo (aunque tambien con excesso muy notable) digo yo de mi glorioso Joseph; y asi para registrar el Evangelio, en quien solamente pueden contener-

(20) *D.Bern.ubi sup.* (21) *D.Bern.Serm. de privil.Baptist.*

nerse sus notables excelencias, necesito de la assistencia de la Divina Gracia. Saludèmos, pues, á su Soberana Esposa, en essa prodigiosa Imagen, diciendole fervorosos: *AVE MARIA.*

THEMA.

Cum esset desponsata Mater Jesu Maria Joseph.
Math. cap. 1. vers. 18.
Hic est panis, qui de Cœlo descendit.
Ioann. cap. 6. vers. 59.

SUpuesta la dificultad, ò imposibilidad de que los hombres panegyrizen à mi grande Patriarcha San Joseph, bien se dexan entendèr mis dudas, mis confussiones, à vista del empeño, en que me hallo. Pero en medio de ellas tuve la ocurrencia mas feliz, advirtiendo en una recomendable circunstancia, que se me expuso al encomendarme este Sermòn, y que sin duda en la Salutacion yá se havrá hechado menos por algunos. Esta consiste, en que esta Esclavitud insigne se fundò, tuvo su principio baxo el auspicio, y tutela de Jesus, de Maria, y de Joseph. Al punto fuì à leer el Evangelio, y en èl (supuesta la dicha circunstancia) me hallo con todo el Sermòn hecho, pues contiene la idèa, la division, y aùn los discursos. El asunto del Evangelio de hoy es, panegyrizar à nuestro grande Patriarcha: *Joseph cùm esset Justus*; pues què idèa mejor para predicar de San Joseph, que referir su grandeza? Tres nombres hallamos en el Evangelio, que son Jesus, Maria, y Joseph, Titulares de esta Esclavitud, por donde se dàn á

co-

conocer las excelencias de nueſtro Inſigne Patriarcha? *Mater Jeſu Maria Joſeph*; pues què diviſion mas adequada, para explicar las grandezas de Joſeph, què medirlas por Jeſus, por Maria, y por el miſmo Santo? Veamos tambien en el Evangelio los diſcurſos del Sermòn.

El Evangelio pondera la grandeza de Joſeph, reſpecto de sì miſmo: *Joſeph cum eſſet Juſtus*. Por ſer Eſpoſo de Maria: *Cùm eſſet deſponſata:::Maria Joſeph*, y por ſer Padre de Jeſus: *Mater Jeſu Maria Joſeph.* Pues què diſcurſos mas proprios? Conque en el miſmo Evangelio encuentro todo el Sermòn, pues hallo la idèa, la diviſion, y los diſcurſos. Hallo la idea, que ſerà referir la grandeza de Joſeph: *Cùm eſſet Jeſus.* Hallo la diviſion, que es medir la grandeza de Joſeph, por sì miſmo, por Maria, y por Jeſus: *Mater Jeſu, Maria Joſeph.* Y hallo los diſcurſos; pues midiendo la grandeza de Joſeph por sì miſmo, ſe verà grande, aùn reſpecto de sì proprio. Midiendo ſu grandeza por Maria, ſe advertirà grande, por ſer Eſpoſo de eſta Reyna. Y midiendo ſu grandeza por Jeſus, ſe admirarà grande, por ſer ſu Padre verdadero. Conque ſin ſalir un punto del Evangelio de hoy, demonſtrarè la aſombroſa Grandeza de Joſeph, por ſer Joſeph, por ſer Eſpoſo de Maria, y por ſer Padre de Jeſus. Es nueſtro Patriarcha al modo del Sacramento, que parece lo que no es, pues pareciendo Pan, no es Pan. Y Señor San Joſeph ſe contiene en el Evangelio, pareciendo lo que no es, quando ſe mide por sì miſmo, por Maria, y por Jeſus. Qualquiera coſa, que ſe mide por otra, ò no llega à la medida, ò la iguala, ò la excede. Y todo ſe verifica en Joſeph, pues midiendo ſu grandeza por Jeſus, por Maria, y por sì miſmo, lo hallarèmos inferiòr, igùal, y ſuperiòr,

pareciendo lo que no es. Midiendo la grandeza de Joseph por sì mismo, parecerà que es inferiòr á sì proprio. Midiendola por Maria, parecerà que es igùal. Y midiendola por Jesus, parecerà superiòr, porque Joseph, al modo del Sacramento, parece lo que no es. Parece Joseph solo inferiòr á sì mismo, igùal á Maria, y superiòr á Jesus.

MEDIDA I. JOSEPH.

LA primera medida, por donde el Evangelio demuestra la Grandeza de nuestro Patriarcha, es por el mismo Joseph: *Mater Jesu Maria Joseph*; y por esta medida parece Joseph inferiòr à sì proprio, porque aunque es un imposible, que uno à sì mismo no igùale, pero esto es muy posible en Joseph, que parece lo que no es, al modo del Sacramento. Dice el Señor San Bernardo, que la grandeza de Joseph debe medirse por su proprio nombre, que se interpreta aumento: *Coniice & ex proprio vocabulo (quod augmentum non dubitas interpretari) quis, & qualis homo fuerit iste homo Joseph.* (22) Y de aqui se infiere, que Joseph no iguala á sì proprio. Veamos, pues, la grandeza de nuestro Santo, despues la cotejarèmos con èl mismo, para vèr como le viene la medida. El Evangelio lo propone Justo: *Joseph ::: cùm esset Justus.* Pero no en una, ù otra virtud, sino en todas absolutamente, dándo à entender, que Joseph llegò al supremo, y mas perfecto grado de todas las Virtudes, dice el Chrisostomo: *Justus hic, in omni virtute dicit esse perfectum.* (23) Este tan eminente grado de virtudes constituyò à Joseph en una grandeza inexplicable.

En

(22) *D.Bern. homil.2. sup. missus.* (23) *D.Chris. homil.4. in Math. apud Sylv. ubi sup. q. 4. n. 14.*

En aquel sueño mysterioso ; que tuvo el Joseph antiguo , viò que el Sol , la Luna , y las Estrellas lo adoraban : *Vidi per somnium quasi Solem , & Lunam, & Stellas undecim adorare me.* (24) Que en Joseph se representasse nuestro grande Patriarcha , es comun inteligencia. Que en el Sol se entienda Christo nuestro bien , consta literalmente del Propheta Malachias : *Orietur vobis :: Sol iustitiæ.* (25) Que en la Luna se entienda à Maria nuestra Reyna , consta del Libro de los Canticos : *Pulchrà ut Luna.* (26) Y que en las Estrellas se figuren los Angeles , y Justos , consta de Job , y del Apostol. Pues Job por las Estrellas entendiò los Angeles : *Ubi eras ::: cùm me laudarent astra matutina ?* (27) Y en las Estrellas significò el Apostol à los Justos , segun la diversidad de meritos: *Stella enim à Stella difert in claritate.* (28) Conque la grandeza de nuestro Joseph llegò à tal àltura , que logrò , que lo venerasen el Sol Christo , la Luna Maria , y las Estrellas de Angeles , y hombres. Lo venerò Christo , pues lo obedeciò como à Padre : *Et erat subditus illis.* Lo venerò Maria , pues qual legitima Esposa , obedecia , y estaba subordinada à Joseph, como a Cabeza : *Vir caput est Mulieris.* (29) Y lo veneraron los Angeles , y hombres , pues todos debian executarlo de justicia , obedeciendo á Joseph, quando su Rey , y Reyna tambien lo obedecian.

El Gran Padre de la Iglesia San Augustin , dice, que en el Sol se representa nuestro insigne Patriarcha , y en las onze Estrellas los Apostoles Sagrados : *Beatus Joseph velut Sol,cum undecim Stellis, id est, beatis Apostolis , incurbati , & postrati sunt ante eum.* (30) Sobre

(24) *Gen.* 37.9. (25) *Malach.* 4.2. (26) *Cant.* 6.9. (27) *Job.* 38.4. & 7. (28) 1. *Cor.* 15. 41. (29) *Ephes.* 5. 23. (30) *D. August. tom.* 10. *Serm.* 81. *de temp.*

bre cuyas palabras se nos presentan dos dudas. La primera; còmo es possible, que los Apostoles sean Estrellas, y San Joseph sea Sol? Las Estrellas deben al Sol sus luces: conque los Apostoles recibirian de Joseph los lucimientos de sus perfecciones, y virtudes. Lo qual parece, que es absurdo, quando dixo Christo á sus Apostoles, que ellos eran la verdadera luz del mundo: *Vos estis lux mundi.* (31) Pues no es absurdo, dice el Lucitano, porque á Joseph debieron los Apostoles grandes documentos de Santidad, y virtud, y assi respecto de Joseph, que es Sol, los Apostoles son Estrellas propriamente: *Stellæ lucem accipiunt à Sole; Apostoli verò magnum virtutis documentum à Joseph Sanctitate perceperunt.* (32) La segunda dificultad consiste, en que còmo es dable, que Joseph sea Sol en la presencia de Christo? Còmo à vista de Christo, hà de ser Joseph grande Luminar, con todo el lléno de resplandores de virtudes? Que sea Sol respecto de otros Santos, y aùn respecto de los Apostoles, vaya; pero en presencia de Christo, que es luz por antonomasia, y excelencia, parece, que no es possible. Para responder à esta duda, formemos otra en nuestro Evangelio.

Joseph autem vir eius, cùm esset Justus. Describe el Evangelio à Joseph, y le da el titulo de Justo en el grado mas eminente, y perfecto de todas las virtudes, como tengo dicho yà con el Chrisostomo: *Justus, hic in omni virtute, dicit, esse perfectum.* Pues reparece, que le dà el titulo de Justo, despues de haver nombrado à Christo nuestro bien: *Mater Jesu :: Joseph autem cùm esset Justus.* Si el Evangelista no huviera yá nombrado à Christo, estaba bien que dixera, que Joseph era Justo; pero haviendolo yá nombrado, parece, que no de-

B

(31) *Math.* 5. 14. (32) *Sylv. ubi sup. quæst.* 5. *n.* 19.

debia decirlo, porque aunque hay Justos absolutamente hablando; pero delante de Dios, ninguno es Justo: *Non justificabitur in conspectu tuo omnis vivens*, decia David; (33) y lee Vatablo: *Nullus enim vivens coram te iustus est.* (34) Pues si delante de Dios ninguno es Justo, còmo en presencia del mismo Christo, le llama Justo nuestro Patriarcha? Oigase al mismo: *Tanta erat virtutum eius excellentia, & præclaritas, ut etiam ante Deum:: Justus appareret, & justitia in eo radiaret.* (35) Es verdad, que delante de Dios ninguno es Justo; pero Joseph no se comprehende en esta regla general, porque sus grandezas, y virtudes fueron tan desmedidas, y asombrosas, que aùn delante de Dios se llama Justo: *Ut etiam ante Deum:: Justus appareret.* Pues esta es la razòn, porque San Joseph delante de Dios es Sol, quando los Apostoles son Estrellas solamente, porque los Apostoles, y demàs Santos, poco, ò nada lucen; pero Joseph aùn en presencia de Christo resplandece como Sol, porque su virtud, y su grandeza fuè excesiva: *in præsentia Christi, qui est verum lumen, & vera lux, Apostoli, tamquam Stellæ, parum, vel minime scintillant; at noster Joseph, velut alter Sol, semper fulgens, ac resplendens apparet.* (36)

Este prodigioso exceso de Grandeza, que hay en el Señor San Joseph, respecto de todos los demàs Santos, no debe admirar, si nos hacemos cargo de una fundada doctrina del Doctor Eximio, que divide los Santos todos en tres distintas classes. Unos, que pertenecen á la Ley Antigua, otros á la Ley de Gracia, y otros, que pertenecen al orden hypostatico, y à esta superiòr classe, pertenecen Marìa, nuestra Reyna, y Se-

(33) *Psal.* 142. 2. (34) *Apud Eund.* (35) *Ibidem.* (36) *Ibidem.*

Señor San Joseph, obteniendo Joseph el infimo lugar respecto de Christo, y de Maria en el orden hypostatico, pero el superiòr respecto de todos los demàs Santos de uno, y otro Testamento: *Sunt ministeria, quæ attingunt ordinem unionis hypostaticæ ::: & in hoc ordine intelligo constitutum esse ministerium Sancti Joseph, & esse veluti in infimo gradu illius; & ex hac parte excedere reliqua, tamquam in superiori ordine existens.* (37)

Tanta como esta es la Grandeza de este Patriarcha; pero siguiendo el Evangelio, vamos ahora à medirla por el mismo Joseph. Si Joseph es tan grande, que excede á todas las criaturas en perfecciones, y excelencias, precissamente, no conviniendo con alguna, serà solamente semejante, è igùal a sì mismo. Pero no, no es assi. Y si nò pregunto: Què significa Joseph? Yà tengo dicho, que se interpreta aumento: *Joseph augmentum.* (38) Pues ahora, cotegese la grandeza de Joseph con Joseph. Ponganse juntas todas sus excelencias, que fuè el hombre mas Justo, tocando la cumbre de mayor perfeccion en todas las virtudes, que lo reverenciaron Christo, Maria, los Angeles, y Santos, que comunicò Santidad à los Apostoles, que es Sol en la presencia de Christo, ante quien los Apostoles son Estrellas solamente, perteneciendo Joseph al estupendo orden hypostatico, constituyendo classe aparte con Jesus, y con Maria. Midase, pues, toda esta Grandeza de Joseph con Joseph, y se verà que no le iguala, porque Joseph es mucho mas todavia: *Joseph augmentum.* Luego Joseph es inferiòr á sì mismo, porque al modo del Sacramento, parece Joseph lo que no es: *Mater Jesu Maria Joseph.*

(37) *Surez tom, 2, in 3. part, quæst, 29, disp. 8. sect, 1.*
(38) *Interp, Bibl,*

LA segunda medida, por donde nuestro Evangelio coteja la Grandeza de Joseph, es por Maria; y por esta razon la nombra, assegurando, que era su Esposa verdadera: *Mater Jesu Maria Joseph:: Joseph autem Vir eius.* Esta medida es tan grande, que no puede ser mayor, pues como enseña el Angelico Maestro, es en algun modo infinita: *Habent quandam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus, & hoc ex hac parte non potest aliquid fieri melius eis.* (39) Es Maria lo mas grande, y admirable, que puede haver despues de Dios; pero es la grandeza de Joseph tan elevada, y assombrosa, que si se mide por Maria, parece, que es su igual, pues al modo del Sacramento, parece lo que no es.

Empeñòse el Nazianzeno en referir los elogios del noble, y celebre Vrsalio, y asseguró, que se atrevia à recopilarlos todos en una sola palabra: *Vultis uno verbo virum describam?* (40) Quereis, decìa, que en sola una palabra diga todos los encomios, y alabanzas de Vrsalio? Pues sabed, que fuè digno Esposo de Gorgonia: *Vir erat illius (scilicet Gorgonæ.)* (41) Y con solo esto creo, que he dicho todo quànto se puede ponderar: *Nec enim scio, quid amplius dicere necesse sit.* (42) Discurso à la verdad muy discreto, porque si los Desposorios convenientes, solo deben ser entre iguales: *Si qua voles aptè nubere, nube pari.* Què mayor elogio para Vrsalio, que decir, que fuè Esposo de Gorgonia, cuyas virtudes, cuya grandeza era tan celebrada, y tan pu-

(39) *D.Thom.1.p.q.25.art.6.ad quartum.* (40) *Nazianz. apud Engelgr. Cœlest. Panth. tom. 1. de Sto. Joseph.* (41) *Ibidem.* (42) *Ibidem.*

publica? Luego queriendo el Evangelio demostrar la grandeza de Joseph, el medio mas eficàz, era medirla por Maria, diciendo, que fuè su Esposo: *Joseph autem Vir eius.* El mismo elogio, y no otro alguno, dà à Joseph el proprio Evangelista, quando en la Genealogia de Christo, llega á nombrar á Joseph, pues omitiendo todas las demàs prerrogativas, que lo ilustran, dexando al silencio todos los demàs titulos honrrosos, conque brilla, solo dice de Joseph, que era Esposo de Maria nuestra Reyna: *Joseph Virum Mariæ.* (43) Pero què mas? El Matrimonio causa union entre los Esposos; y entre Maria, y Joseph aùn mas que union, huvo identidad, dice el Vlisiponense: *Joseph reputatur idem cum Beata Virgine.* (44) Luego al medir por Maria la grandeza de Joseph, se halla una admirable igualdad, y proporcion.

Tubieron igualdad en el linage, y nobleza, pues ambos descendian de la Real Estirpe de David, y assi quando hablò à Joseph el Angel, como refiere el Evangelio de oy, lo nombrò con respecto à su noblissima Prosapia: *Joseph, fili David.* (45) Tubieron igualdad en las Virtudes; y assi dice Baeza, que eligiò Dios à Joseph para Esposo de Maria, entre la infinita multitud de hombres, que determinò criar, porque entre todos, solo Joseph correspondia à la Divina idèa, siendo tan grande en virtudes, que solo èl decia estupenda proporcion con su Divina Esposa: *Prævidit equidem Deus cunctos homines, prævidit singulos, & examinavit quis clavum familiæ Marianæ tenere posset, & recensitis omnibus, ab Adam, unius Joseph meritum transire non potuit, unus inter omnes Mariani Sponsi ideæ Divinæ cor-*

(43) *Math.* 1. 16. (44) *Apud Engelgr. ubi sup.* (45) *Math.* 1. 20.

correſpondit. (46) Y aplica à Joſeph, el dicho de los Cantares de ſer eſcogido entre millares de millares de hombres para Eſpoſo de Maria : *Dilectus meus :: electus ex millibus.* (47) De eſta igualdad, ò ſimilitud en la practica de encumbradiſsimas virtudes entre Maria, y Joſeph, infiere el Gran P. S. Bernardo, que nueſtro Patriarcha fuè condigno Eſpoſo de Maria nueſtra Reyna : *Quomodo cogitare poteſt mens diſcreta, quod Spiritus Sanctus tanta unione (coniugij ſcilicet) uniret menti tantæ Virginis aliquam animam, niſi & virtutum operatione ſimillimam. Unde crede Joſeph fuiſſe mundiſsimum in virginitate, profundiſsimum in humilitate, ardentiſsimum in Charitate, altiſsimum in contemplatione, ut eſſet adiutorium ſimile Virgini.* (48) Cuya igualdad reſpectiva entre Maria, y Joſeph en orden à las virtudes, la ſupone como conveniente el DoctoGersòn entre Eſpoſos tales : *Sicut debuit ut Virgo ſumma puritate niteret, ſic decuit, ut haberet ſuo modo parem Sponſum puriſsimum, qui cum perpetua Virgine, Virgo permaneret.* (49)

Huvo igualdad entre Maria, y Joſeph en la altiſsima dignidad de Padres de Chriſto nueſtro bien; y aſsi el Evangelio los nombra comunmente, diciendo de Maria, y de Joſeph, que eran Padres de Jeſus : *Cùm inducerent puerum Jeſum Parentes eius*, dice en una parte. (50) *Erat Pater eius, & Mater mirantes ſuper his*, dice en otra. (51) *Ibant parentes eius per omnes annos in Jeruſalem*, en otra. (52) *Non cognoverunt parentes eius*, en otra. (53) Y en otra : *Pater tuus, & ego dolentes quærebamus te.* (54)

Por

(46) *Baeza tom.* 1. *in Evang. lib.* 1. *c* 1. §. 3. (47) *Cant.* 5. 10. (48) *D. Bern. apud Sylv. ubi ſup. q.* 2. *n.* 8. (49) *Gersòn.* (50) *Luc.* 2. 27. (51) *Verſ.* 33. (52) *Verſ.* 41. (53) *Verſ.* 43. (54) *Verſ.* 48.

Por ser Maria, Madre verdadera de Dios, adquiriò el peculiar titulo de Reyna de los Angeles, y de los hombres: *Regina Angelorum. Regina Sanctorum omnium*, canta la Iglesia a Maria. Y Joseph para ser en todo igual con esta Reyna, debe apellidarse tambien Principe de hombres, y de Angeles. Pruebolo con authoridad, y con razon. Con authoridad, la de David, que hablando del antiguo Joseph, dice, que Pharaòn lo constituyò Señor de su misma Casa, y Principe de toda su possession: *Constituit eum Dominum domus suæ, & principem omnis possessionis suæ.* (55) Lo que entiende la Iglesia de Joseph nuestro Patriarcha, aplicandole este verso en su Oficio proprio. Esta misma expression hizo al Joseph de Egypto el mismo Pharaòn, constituyendolo Principe de su Reyno, no solamente de los Pueblos, sino tambien de su Real Casa, y Palacio: *Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus populus obediet.* (56) Por la Casa, y Palacio de Pharaòn se entiende en mystico sentido la Corte Celestial, y por la tierra de Egypto se entiende el siglo presente, dice el Sr. S. Bernardo: *Sæculum istud meritò cæcitatis, & ignorantiæ suæ Ægypti vocabulo nuncupari.* (57) Conque en el antiguo Joseph se constituyò nuestro Patriarcha, por Principe de Angeles, y hombres. Pruebolo ahora con la razon. Señor San Joseph fuè verdadero Esposo de Maria nuestra Madre, legitima Reyna de Angeles, y hombres: luego fuè Principe de hombres, y de Angeles. La ilacion es tan forzosa, como que es decicion de Ley, en que se declara, que los Esposos de las Reynas, son Reyes, por el derecho, que adquieren mediante el Matrimonio: *Reginarum Sponsi vocan-*

tur

(55) *Psalm.* 104. 21. (56) *Genes.* 41, 40. (57) *Div. Bern. sent. fol.* 495. *litt.* i.

tur in partem Regni, & Reginæ viris suis titulum Regis imperiunt. (58) Luego Joseph es Principe de hombres, y de Angeles. Luego medida la grandeza de Joseph por Maria, en todo parece igual, pues todas las excelencias de esta Reyna aparecen en Joseph; luego Joseph respecto de esta segunda medida, parece igual à Maria nuestra Reyna, porque Joseph al modo del Sacramento, parece lo que no es.

MEDIDA III. JESUS.

LA tercera medida, por donde el Evangelio coteja la grandeza de Joseph, es por Jesus: *Mater Jesu.* Cuya medida es tan en extremo grande, que nada puede ser mayor, ni aùn igual. El mayor de los nacidos fuè el Baptista, y no obstante tanta corpulencia, aùn no alcanzaba al calzado de Jesus: *Non sum dignus solvere corrigiam calceamentorum eius.* (59) Conque si por Jesus hemos de medir la grandeza de Joseph, precissamente no podrà igualar. Pues còmo podra exceder? Còmo? Siendo Joseph al modo del Sacramento, que parece lo que no es. Joseph es verdadero Padre de Christo: luego parece mayor; y como inferior à Joseph lo propone el Evangelio: *Et erat subditus illis.* Restame probar, que Joseph mi Patriarcha amado, sea verdadera, y rigorosamente Padre de Christo nuestro bien; lo que pudiera executar por diversos medios, que no carecieran de fundamento en las Sagradas Escripturas, pues solo por haver sido nutricio de Jesus, y haverlo alimentado, se puede probar, que fuè Padre verdadero de Christo.

Et quinque filios Michol, filiæ Saùl, quos genuerat

(58) *Apud Bignoni.tom.*3.*fol.*64.*n.*10. (59) *Marc.*1.7.

rat Hadrieli. (60) Refierese en el segundo Libro de los Reyes, que Michòl, hija del Rey Saùl, fuè Madre de cinco hijos, que diò al Varòn Hadrièl. Es dificultad no leve para los literales la inteligencia de este texto. Lease con cuydado la Escriptura, y se hallará, que el Rey Saùl tuvo dos hijas. Meròb fuè la primera, y la segunda Michòl. Meròb casò con Hadrièl; Michòl casò con David. Pues còmo se dice, que Michòl diò cinco hijos à Hadrièl: *Quos genuerat Hadrieli*? Pero aùn mayor dificultad se nos ofrece. Consta de la Escriptura Sagrada, que Michòl fuè esteril, y que muriò sin concebir: *Michol filiæ Saul non est natus filius usque in diem mortis suæ.* (61) Còmo, pues, compondrèmos estos dos lugares? O tuvo hijos Michòl, ò no los tuvo. Si los tuvo; còmo dice la Escriptura, que fuè esteril: *Non est natus filius*? Sino los tuvo; còmo afirma, que fuè Madre de cinco: *& quinque filius Michol*? Dice Lyra, que estos cinco hijos, que refiere la Escriptura, eran de Meròb; pero se dicen de Michòl, su hermana, porque esta los criò, y los educò, y basta esto, para que se diga, que Michòl fuè su verdadera Madre: *Michol eos nutrivit :: & secundum hoc dicitur eos genuisse.* (62)

Pero no hay necessidad de tal recurso, quando puedo probar solidamente, que Joseph fuè verdadero Padre de Christo, por razon del Matrimonio con Maria nuestra Reyna. Es expressa doctrina del Gran Padre de la Iglesia el Señor San Augustin: *Spiritus Sanctus in amborum iustitia requiescens, ambobus filium dedit; sed in eo sexu, quem parere decebat, operatus est hoc, ut etiam marito nasceretur: unde sicut illa sine carnali concupiscentia Mater, sic ille sine carnali commixtione Pater.*

60) 2.Reg.21.8. (61) 2.Reg.6.23. (62) *Lyra hic.*

ter. (63) Y el Doctissimo, y Eminentissimo Gothi sigue esta sentencia del Señor San Augustin, assegurando ser la mas conforme al Evangelio; y assi reprueba la opinion de Origenes, como menos consona á la letra del Evangelio Sagrado, que decìa, darle á Joseph el nombre de Padre, solamente, por el ministerio de Nutricio: *Et pro fideli ministerio, Patris ei vocabulum Scriptura concessit*, (64) lo que reprueba esta docta Purpura, quando el Evangelio absolutamente llama à Joseph Padre de Christo: *Neque audiendus est Origenes:: sed audienda magis Scriptura est, quæ ei semper vocat Patrem.* (65) Y conformandose con el Evangelio, y con el Señor San Augustin, enseña, que por haver nacido Christo de la verdadera Esposa de Joseph, y durante su Matrimonio legitimo, es Christo verdadero, y proprio Hijo suyo, aùn mas, que lo es el hijo de otro hombre, yà difunto, cuya Madre se casa segunda vez, pues este Varòn segundo es impropriamente Padre del hijo de su Muger: *Christus enim ut potè verus Mariæ filius, ad Josephum:: pertinebat, tamquam fructus illius matrimonij, non quidem ex illo natus, sed in illo, ac veluti in Josephi fundo satus, & procreatus, in illo, scilicet, atque ex illo Virgineo corpore, in quod ille potestatem iure coniugij obtinebat. Multò etiam strictius, quam Vitricus dicatur Pater filij suæ uxoris:: quia Joseph dicitur Pater Christi, nati in eodem, licet non ex eodem coniugio.* (66) Infiriendo de toda esta doctrina, que en sentido sano, theologico, y verdadero, no solamente se denomina Joseph, Padre de Christo, sino que lo es: *Cum Christus sit filius eius coniugis,* vi

(63) *D. August. apud Gothi. tom. 1. de Ver. Relig. tract. 5. cap. 4. §. 3. n. 12* (64) *Orig. homil. 12. in Levit. apud eund. num. 16.* (65) *Ibidem.* (66) *Ibidem num. 12.*

vi fœderis coniugalis, dici poteſt, & eſſe, in ſenſu vero, & theologico, etiam filium Joſeph. (67) Conque medida la Grandeza de Joſeph, por Jeſus, por Maria, y por el miſmo Santo, aparece inferior á sì miſmo, igual à Maria, y ſuperior á Jeſus; porque Joſeph al modo del Sacramento, parece lo que no es, ſegun eſtas medidas del Evangelio: *Mater Jeſu Maria Joſeph.*

Fieles mios, bien creo de vueſtra gran piedad, y devocion, que havreis oìdo con guſto las Grandezas, y Soberanias de nueſtro Patriarcha Excelſo Señor San Joſeph; pero os advierto, que no es razon, que os quedeis con ſolo el guſto de eſcuchar, porque es muy debido abanzarſe à la utilidad de la practica. Dos grandes documentos teneis à la viſta, por fruto del preſente Panegyrico. El primero, que debeis moſtraros muy agradecidos á la Divina Mageſtad, por haver criado un Santo tan admirablemente grande, como es eſte bendito Patriarcha, y dadolo à la Igleſia, para ſu amparo, para ſu proteccion, para ſu recurſo, y para ſu conſuelo, pues lo es en realidad muy grande, tener un aſylo tan poderoſo, de quien valerſe en toda fatiga, en toda afliccion, y en toda urgencia. El ſegundo documento es, que debe cada uno eſmerarſe en la devocion, y culto de eſte inſigne Santo, pues eſtá revelado, (68) que todos ſus devotos lo tendran por Abogado eſpecialiſsimo en la hora tremenda de la muerte. Como tambien lo eſtà, que en el dia del Juicio, ſerà para los Condenados de una confuſsion inconſolable, no haverſe valido de Joſeph, pues por eſte medio huvieran alcanzado miſericordia, y perdon.

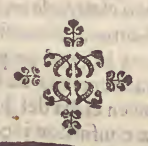
Y

(67) *Ibidem num.* 15. (68) *V. M. Maria de Agreda, part.* 2. *lib.* 5. *cap.* 16. *num.* 892. & 893.

Y si me preguntais, qual devocion serà mas del agrado de nuestro venerado Patriarcha? Respondo, que la principal de todas, es una buena, y verdadera Confession; es la emmienda de la vida; es evitar las ocasiones de la culpa; es la restitucion de lo ageno; y es la practica de todas las Virtudes. Y tu Joseph Santissimo, Patriarcha amado, pues eres tan poderoso en el Cielo, alcanza de la Divina Magestad gracia, y felicidades para esta tu reverente, amante Esclavitud, que tan de corazon te obsequia. Como Patrono de esta Exclarecida, Nobilissima Ciudad, colmala de prosperidades. Impetra à todos tus devotos, y à todos los Catholicos una dichosa muerte, que siendo preciosa en los ojos de tu Sagrado Hijo, nos sea principio de la eterna felicidad.

Ad quam nos, &c.

O. S. C. S. R. E.



Con Licencia: En Cadiz,
En la Oficina de *D. Pedro Gomez de Requena*, Impressor Mayòr por S. Mag.